



PARRAL, 22 SET. 2021

DECRETO EXENTO N° 3656 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6.- Decreto Exento 2.591 de fecha 06 de Julio de 2021 que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hirribarren Taricco.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, con sus modificaciones posteriores.-
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 9.- Resolución Exenta N° 703 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que aprueba Convenio entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Parral, en el Marco de la Convocatoria Pública 2020 para el Fortalecimiento de Planificación y Gestión Cultural Local.
- 10.- Certificado N° 2021-A-7639 de fecha 25 de Agosto de 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Registro el proveedor CONSULTORA Y PRODUCTORA CUENTOCALIPSIS SPA, la propiedad de Obra Artística (videograma) titulada: LAS AVENTURAS DE MELINA: LA CARTA.
- 11.- Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 12.- Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicado en el Diario Oficial el 6 de Octubre del 2009.-
- 13.- En relación a lo especificado en el artículo 8 de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado" y el artículo 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral desea contratar un video con la obra teatral "Las Aventuras de Melania: La Carta" para ser transmitida a través del Canal de Youtube "Cultura Parral", de acuerdo a Términos de Referencia.
- 2.- **Que**, esta actividad se realizará en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Cultural en Parral", de acuerdo a Resolución Exenta N° 703 con fecha 18 de noviembre de 2020 que aprueba convenio celebrado, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Parral, en el Marco de la Convocatoria Pública 2020 para el Fortalecimiento de Planificación y Gestión Cultural Local.



3.- Que, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

4.- Que, según indica el Artículo 10 punto N° 7 letra E establece que "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

5.- Que, el Certificado N° 2021-A-7639 de fecha 25 de Agosto de 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del proveedor CONSULTORA Y PRODUCTORA CUENTOCALIPSIS SPA, se señala la propiedad de la Obra Artística (videograma) titulada: LAS AVENTURAS DE MELINA: LA CARTA.

6.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos, administrativo económicos, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación de obra teatral "Las Aventuras de Melania: La Carta" para ser transmitida a través del Canal de Youtube "Cultura Parral", de acuerdo a Términos de Referencia, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Cultural en Parral", al proveedor **CONSULTORA Y PRODUCTORA CUENTOCALIPSIS SPA, Rut N° 76.870.086-9.**

2.- SE DEJA ESTABLECIDO, que la contratación se realizará a través de compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura por un monto total de \$100.000.- (cien mil pesos), conforme al artículo 10 Número 7 letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8 Letra E de la misma Ley.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.08.999 (6.1.1) "Otros" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-


SECRETARIA
Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA
Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MMHT/ARC/EGH/PCA/fsc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones (2COPIAS)
- 3.- Control (digital)
- 4.- Relaciones Públicas (digital)

